

**A QUIEN INTERESE**

**ASUNTO :** Ultima vigencia Subsidios otorgados por COMCAJA, años 2.004 a 2.008

En atención al asunto dispuesto en la presente Circular, me permito informar a los interesados, oferentes constructores y beneficiarios de Subsidios familiares de vivienda otorgados por COMCAJA, **durante las vigencias de 2.004, 2.005, 2.006, 2.007 y 2.008**, que el último e improrrogable plazo para aplicación de estos Subsidios, **vence el próximo 30 de Junio de 2.010**, según Resolución **No AEI 0041**, de fecha Julio 27 de 2.009, emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, término vencido después del cual, no se efectuará ninguna prórroga o ampliación de vigencia sobre los mismos.

Por lo anterior les invitamos de manera atenta a legalizar dentro del menor tiempo posible los Subsidios familiares de vivienda otorgados dentro de las vigencias descritas, para que puedan ser desembolsados y legalizados por Comcaja, antes de la precitada fecha.

Bogotá D.C., 29 de Abril de 2.010

Atentamente;

  
**MARCELA SANIN MARQUEZ.**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**